



# Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

## Consejo Nacional

CONSEJO DIRECTIVO  
NACIONAL  
Gestión 2019 - 2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 25 de marzo del 2021

### OFICIO N° 009-2021-CDN-CBP

Señor

**WALTER BENAVIDES GAVIDIA**

Congresista de la República

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Presente. -

Referencia: OFICIO N° 2116-2020-2021-CPCGR-WBG/CR del 18/03/2021

De mi especial consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el cual solicita mi opinión respecto del proyecto de ley N° 7313/2020-CR, “Ley que modifica el artículo 5 inciso 5.3 de la Ley 31125; Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma”, presentado por el señor Congresista Grimaldo Vásquez Tan, a fin de manifestar lo siguiente:

Visto el referido Proyecto de Ley y en representación de más de quince mil Biólogos colegiados en 22 regiones de nuestro país, miembros integrantes del Colegio de Biólogos del Perú, opino que dicho Proyecto de Ley recoge la preocupación de nuestro Colegio Profesional y de la población peruana en general, pues ciertamente mediante el citado artículo 5° inciso 5.3 de la Ley N° 31125 se excluye a los biólogos que laboran en el sector salud, de la posibilidad de participar en la incorporación progresiva de nuevo personal asistencial para los establecimientos del nivel I-4, II-1 y nivel II-2 de atención en los prestadores de servicios de salud pública de los gobiernos regionales y el Seguro Social de Salud (EsSalud); para el periodo 2020-2024.

Así mismo, mediante dicha norma legal se discrimina a los profesionales Biólogos que prestan servicios asistenciales en el Sector Salud, afectando sus derechos constitucionales a la igualdad de oportunidades, la libertad de trabajo, la competitividad laboral, dignidad, libre desarrollo, entre otros; por lo que, estamos de acuerdo que dicho artículo 5° inciso 5.3 de la Ley N° 31125 debe ser modificado.

Además, conforme a los fundamentos del citado proyecto de ley N°7313/2020-CR, ciertamente la participación del Biólogo del sector salud en los niveles 1-4, II-1 y II-2 es necesaria e importante para el funcionamiento de la red de laboratorios de salud, así como para el campo de la prevención, identificación y diagnóstico de enfermedades.

Además, es importante considerar que los Biólogos en el sector salud, son los profesionales que se desempeñan en las áreas vitales de Biología Molecular, Bioquímica, Hematología, Microbiología, Inmunología, Bioseguridad, Epidemiología y en la Administración o Gestión (en el caso de no haber profesional Médico Patólogo), entre otros.

*Eddy Soledad*  
*Osorio Alva*  
Decana Nacional

*Fredi Adolfo*  
*Carrasco Sandoval*  
Vice Decano Nacional

*Vilma*  
*Montero Celestino*  
Secretaría Nacional

*Jose Ricardo*  
*Tuñoque Valdera*  
Tesorero Nacional

*Carmen del Pilar*  
*Gonzales Shapiama*  
Vocal Nacional I

*Jorge Luis*  
*Aramburú Correa*  
Vocal Nacional II





# Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

## Consejo Nacional

**CONSEJO DIRECTIVO  
NACIONAL**  
Gestión 2019 - 2021

En tal sentido, siendo la salud un derecho humano amparado por la Constitución Política del Perú, su atención y acceso universal requiere contar con el servicio de profesionales de la salud suficientes en las diferentes especialidades, para afrontar la prevención y control de la pandemia por COVID-19) y de otras enfermedades que vienen generando la crisis sanitaria en nuestro país.

Finalmente, solicito a su digno Despacho se priorice en la agenda de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para que se promulgue a la brevedad el citado proyecto de ley N°7313/2020-CR, en beneficio de la salud de la población en emergencia y para evitar la vulneración de los derechos laborales y discriminación de los profesionales Biólogos del sector salud.

Agradeciéndole su gentil atención al presente, hago propicia esta oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

*Eddy Soledad  
Osorio Alva*  
Decana Nacional

*Fredi Adolfo  
Carrasco Sandoval*  
Vice Decano Nacional

*Vilma  
Montero Celestino*  
Secretaria Nacional

*Jose Ricardo  
Tuñoque Valdera*  
Tesorero Nacional

*Carmen del Pilar  
Gonzales Shapiama*  
Vocal Nacional I

*Jorge Luis  
Aramburú Correa*  
Vocal Nacional II



Blgo. Eddy Soledad Osorio  
CBP N° 1050  
**Decana Nacional**